UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 29 AGO. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas matriculados en las asignaturas AD-546 Administración de la Industria Turística y AD-550 Prácticas Pre Profesionales, con el itinerario Ayacucho – Huancayo - Cerro de Pasco – Huánuco - Tingo María –Pucallpa – Huánuco - La Oroya – Lima – Pisco - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de setiembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas AD-546 Administración de la Industria Turística y AD-550 Prácticas Pre Profesionales, de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con el itinerario Ayacucho – Huancayo - Cerro de Pasco – Huánuco - Tingo María – Pucallpa – Huánuco - La Oroya – Lima – Pisco - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de setiembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Manuel Jesús Jaime Flores y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALVARADO GARAY, José Luis
02. APAICO MENDOZA, Seylendra Lily
03. ARONTINCO CUADROS, Elkin Roy
04. ATAUCUSI ATAUCUSI, Yiem Aurora
05. AYALA QUISPE, Gina Katherine
06. BAUTISTA HUAYTALLA, Ruth Celmira
07. BERROCAL LEÓN, Ilka Kenia
08. CALDERON CHUMBILE, Gricela Yenny
09. CANCHO CUBA, Rocio

10. CALLE ROJAS, Uribe
11. CARRASCO JANAMPA, Boris
12. GODOY PARIONA, Clever
13. GÓMEZ GUTIÉRREZ, Osiel Felman
14. GONZALES BERROCAL, Williams
15. HUAIHUA FLORES, Elvis Raúl
16. HUAMACCTO HUALLANCA, Edith Basely
17. HUARCAYA AGUILAR, Migael
18. HUAYCHA ALLCCA, Ignacio
19. JAIME ALLCCARIMA, Yeni Maribel
20. JORGE MALCA, Lucy Judith
21. LLAMOCCA CHUCHÓN, Marilia Odaliz
22. MAMANI BARRIENTOS, Elvis
23. MANCILLA OSCORIMA, Rossy Rosmery
24. MAURICIO URBANO, Doris
25. MERCADO MANCCO, Cinthia
26. OCHATOMA HUAMÁN, Ricardo
27. PALOMINO BOLIVAR, Gabriel
28. PALOMINO HUALLANCA, Corali
29. PALOMINO NARVAEZ, Dianeth Guadalupe
30. PAREDES MALQUI, Huber Mahavi
31. POMA GUTIÉRREZ, Santiago
32. PRADO PALOMINO, Ruth Jhudy
33. QUISPE HUAMANCHAHUA, Laura
34. QUISPE HUARACA, Stefanny Mariel
35. QUISPE TAIPE, Marco Antonio
36. RICRA CORONADO, Amilcar
37. ROJAS CUCHUÑAUPA, Fredy
38. SACHA SOTO, Norma
39. SALINAS QUISPE, Yuri
40. SALINAS RIVEROS, Wilson
41. SANTIAGO HUAMÁN, Sabino
42. SILVERA CURI, Helen Vanesa
43. TINEO HUARANCCAY, Jaime Rolando
44. TORRES TUCTA, Ricardo
45. TUEROS CÁRDENAS, Ronald Ivan
46. URQUIZO CARHUAS, Ever
47. VARGAS FLORES, Wilder
48. VIVANCO NUÑÉZ, Heber

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas, conforme se indica a continuación:

a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,150.00 c/u) 4,600.00

- Prof. Manuel Jesús Jaime Flores
- Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2012-UNSCH-R

- Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales
- Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán

b)	Ayuda económica a 48 estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,360.00
c)	Combustible y carburantes	2,509.00
d)	Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (peaje, cochera)

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2012-UNSCH-R

- 04 –

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/gods